I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 1918 –2023 Cesion**
Nombre Contratista	**DIEGO PERDOMO CORDOBA**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor		**Hasta (tiempo)**		**Valor a adicionar**	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**			
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia (lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras	x	**Indique: Cesión del contrato 1918-2023,** a favor **LUISA FERNANDA MEDINA CUELLAR,** a partir del 1 de Noviembre de2023			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN suscribió el Contrato No. **1918 – 2023** con **WILSON ANDRES FLOREZ MONROY,** identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.722.988 El contrato se suscribió por valor de $ 26.703.000 **M. CTE**, con un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal y afiliación a la ARL y hasta el 31 de diciembre de 2023.

El contrato 1918-2023 tiene por objeto “Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar el proceso productivo colectivo e individual en el marco del componente de sostenibilidad económica, de acuerdo a la normativa y métodos operativos vigentes...".

El contrato 1918 de 2023 fue cedido por **WILSON ANDRES FLOREZ MONROY,** identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.722.988, a **DIEGO PERDOMO CORDOBA,** identificado con Cédula de ciudadanía No. 80.203.748. la cesion del contrato se suscribió por valor de $ **13.351.500 M. CTE**, con un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal y afiliación a la ARL y hasta el 31 de diciembre de 2023.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

-Posteriormente el contratista **DIEGO PERDOMO CORDOBA** mediante oficio EXT23-017433 radicado en Sigob con fecha 27/10/2023, solicita la CESION del contrato 1918-2023, la cual obedece a una nueva oportunidad laboral con la Agencia para la Reincorporación y Normalización-ARN como líder productivo de sostenibilidad económica GT-Huila y como cesionario del contrato 1918-2023 postula a LUISA FERNANDA MEDINA CUELLAR CC 1075251422 quien actualmente es Facilitador con contrato 1197-2023.

- Solicita el cedente ejecutar sus obligaciones contractuales hasta el día 1 de Noviembre de 2023.

Como supervisor del contrato certifico que el contratista ha ejecutado sus obligaciones a la fecha y que el cesionaria señora LUISA FERNANDA MEDINA CUELLAR cumple con los estudios y la experiencia para ejecutar el contrato, y dados los motivos de la cesión, esta es procedente.

- Teniendo en cuenta que el valor total del contrato es de $ 13.351.500 M. CTE y que los honorarios del contratista son de $4.945.000 mensuales, se relaciona el balance financiero de la ejecución del contrato.

Valor inicial del Contrato	13.351.500
Adición	0
Valor Total del contrato	13.351.500
Valor a pagar al contratista (Diego Perdomo Cordoba) por concepto de honorario del 10 de octubre al 31 de octubre de 2023	3.461.500
Valor ejecutado por el contratista (Diego Perdomo Cordoba) cedente	3.461.500
Valor a ejecutar por el contratista cesionario (Luisa Fernanda Medina Cuellar)	9.890.000

En consecuencia, con lo expuesto anteriormente el contratista y el supervisor del contrato manifiestan estar de acuerdo en la realización de la cesión del mencionado contrato y por último, el contratista cesionario **LUISA FERNANDA MEDINA CUELLAR** cumple con todos los requisitos exigidos por la ARN para la ejecución del contrato y manifestó su total disposición para la firma del mismo.

De acuerdo con lo anterior desde la supervisión da aval a la solicitud Cesión contractual, toda vez que la contratista cumplió cabalmente con todas las obligaciones pactadas en el contrato

IV. Fecha de Solicitud	27-10-2023

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
ANDRES RESTREPO CORREA Firmado digitalmente por ANDRES RESTREPO CORREA **ANDRES RESTREPO CORREA** **COORDINADOR GT HUILA**	Diego Perdomo Córdoba Firmado digitalmente por Diego Perdomo Córdoba Fecha: 2023.10.31 17:31:30 -05'00' **DIEGO PERDOMO CORDOBA** **CONTRATISTA**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co